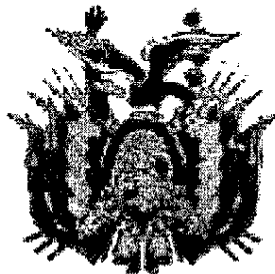




MDRAYMA-VBRFMA-DGMA -DIA N° 966(a)/08



DECLARATORIA DE IMPACTO AMBIENTAL RENOVADA

LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE NACIONAL

CERTIFICA:

Que, la Empresa **GAS ORIENTE BOLIVIANO LTDA.**, representada legalmente por el Sr. Rodolfo Auza, ha presentado el **INFORME DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN Y PLAN DE APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL ACTUALIZADO** para el proceso de renovación de la **LICENCIA AMBIENTAL**, cumpliendo lo requerido dentro del proceso de renovación, enmarcado en la Ley 1333 y el Artículo 15 del Decreto Supremo 28592 del Proyecto "**GASODUCTO RÍO SAN MIGUEL – SAN MATÍAS**", mismo que cuenta con la Licencia Ambiental **MDSP-VMARNDF-DGICSA-UEIA-DIA N° 966(a)/98**, que llegó al término de su vigencia en fecha 17 de diciembre del año 2008.

La presente Declaratoria de Impacto Ambiental (**DIA**) se constituye conjuntamente el planteamiento del Programa de Prevención Mitigación y la formulación del Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental, en referencia para la realización de los Procedimientos de Control de Calidad Ambiental establecidos en el Reglamento de Prevención y Control Ambiental.

En caso de no darse estricto cumplimiento a lo previsto en las Medidas de Mitigación y el Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental, se aplicarán las sanciones previstas en la Ley N° 1333 y sus Reglamentos (Decreto Supremo 24176) y el Decreto Supremo N° 28592 de 17 de enero de 2006 (Complementaciones y Modificaciones a los Reglamentos Ambientales).

Finalmente, es preciso aclarar que el cómputo para el tiempo de vigencia de la presente Licencia Ambiental, correrá a partir de la fecha de emisión, 12 de diciembre de 2008.

Es cuanto certifico para los fines consiguientes.

Ing. Luis Beltrán Reyes
DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
Viceministerio de Biodiversidad,
Recursos Forestales y Medio Ambiente
- MDRAYMA

La Paz, 22 de diciembre de 2008.

Lic. Juan Pablo Ramos Morales
Viceministro de Biodiversidad, Recursos
Forestales y Medio Ambiente
MDRAYMA